



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Febrero (26) de dos mil veinticuatro (2024)

SUSTANCIACIÓN	Nº 023
PROCESO	VERBAL CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
RADICADO	05789-31-84-001-2022-00017-00
DEMANDANTE	OLGA LUCIA DEL VALLE BOTERO
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO MONTOYA SALDARRIAGA
ASUNTO	APLAZA Y FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA

Dentro del presente proceso, en auto dictado el 2 de febrero de la anualidad que avanza, se había fijado nueva fecha para continuar con la audiencia inicial el día 5 de marzo de 2024 a las diez (10: 00a.m) de la mañana; no obstante, para ese día la titular del Despacho asistirá al Congreso: “Ley 906 de 2004: una evaluación crítica 20 años después”, por lo que habrá de reprogramarse.

Se fija como nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día **doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 a.m.**, fecha en que se evacuarán las demás etapas procesales restantes.

Se previene entonces a las partes que comparezcan de manera PRESENCIAL con o sin sus apoderados, so pena de incurrir en las sanciones consagradas en el numeral 4º del citado artículo 372; esto es, su conducta se considerará como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones según el caso y multa por valor de cinco (5) salarios mínimos mensuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.016 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 27 de febrero de 2024



ERIKA ALEJANDRA PÉREZ HENAO
Secretaria